

ERNESTO ANDRADE VELOZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS IN

CONSIDERANDO:

QUE el 6 de noviembre de 1987, se ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, escritura pública de constitución de la compañía "FLORES DEL PARAISO FLORPARAISO C.A.";

QUE el doctor Miguel Andrade C., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe y el memorando N° SC.DIA.IAE.87.361 de 7 de septiembre de 1987, emitidos por el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control de la Entidad;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAF.87.637 de 22 de diciembre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "FLORES DEL PARAISO FLORPARAISO C.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES 00/100 (\$/36'000.000,00), dividido en 36.000 acciones ordinarias y nominativas de (\$/ 1.000,00) UN MIL SUCRES de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

[Handwritten signature]

"FLORES DEL PARAISO FLORPARAISO C.A."

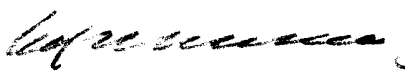
14

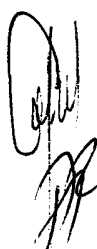
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a


Dr. Ernesto Andrade Veloz
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS INTERINO


DJ.CAE.
ONL/FCRT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 432 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 29 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez y siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-